



OVIEDO.es
CONSEJO ECONÓMICO
ADMINISTRATIVO

Plaza de Alfonso II el Casto nº 3, 1º
(Plaza de la Catedral) 33003 Oviedo
Teléfono.: 984083636
Fax: 984083636
e-mail: consejoeconomic@oviedo.es

MEMORIA EJERCICIO 2012

NATURALEZA

El Consejo Económico-Administrativo de Oviedo es un ORGANISMO ESPECIALIZADO dentro de la Organización Municipal que viene a establecer la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, concretamente el artículo 137 define las funciones y la organización de dicho Órgano.

El Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, constituye el citado Órgano con la denominación de Consejo Económico-Administrativo Municipal de Oviedo, y en sesión de 13 de enero de 2005 aprueba el Reglamento Orgánico de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo Económico-Administrativo Municipal de Oviedo, publicado en el BOPA de fecha 22 de enero del mismo año.

En dicha normativa se recoge exhaustivamente la razón de ser o de la existencia del servicio y los objetivos principales del mismo.

DATOS GENERALES DEL SERVICIO

A) Medios personales y humanos.

El Consejo Económico-Administrativo es un órgano colegiado compuesto por un Presidente y dos vocales, de los cuales uno de ellos realiza las funciones de Secretario del Órgano.

ORGANO COLEGIADO:

PRESIDENTE: José Javier Martín de Pablo (Interventor Adjunto-Funcionario de habilitación nacional)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Actividades principales:

Las definidas en el artículo 1 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo Económico-Administrativo Municipal de Oviedo, publicado en el BOPA de fecha 22 de enero de 2005.

Función de resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

Función Consultiva mediante la elaboración de estudios y propuestas en materia tributaria.

Dictamen De los Proyectos de Ordenanzas Fiscales.

Actividades complementarias:

Las funciones propias de tramitación de expedientes administrativos con los distintos Servicios Municipales.

ORGANIGRAMA Y DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR ACTIVIDADES CON INDICACIÓN DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS:

El Consejo Económico-Administrativo como órgano colegiado compuesto por el Presidente y dos vocales, de los cuales uno de ellos realiza las funciones de Secretario del Órgano, realiza las funciones citadas anteriormente.

PRESIDENTE: José Javier Martín de Pablo (Interventor Adjunto Funcionario de habilitación nacional)

SECRETARIO-VOCAL: Germán Quintana Rodríguez (Técnico de Administración general)

VOCAL: Jenaro Palacio Caicoya (Técnico de Administración General)

Además de lo anterior el siguiente personal realiza funciones a este respecto:

ASESOR TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA: José Antonio Álvarez Fidalgo. Asesoramiento técnico de la Presidencia y del Órgano Colegiado para la resolución de Reclamaciones y la elaboración de informes y propuestas, funciones que se han realizado hasta el 30 de junio de 2012 por motivo de jubilación.

Secretaria del Presidente: Noemí Álvarez de la Granja: Servicio de secretaria del Presidente y del Asesor Técnico de la Presidencia.

SECRETARIO-VOCAL: Germán Quintana Rodríguez (Técnico de Administración general)

VOCAL: Jenaro Palacio Caicoya (Técnico de Administración General)

Además se encuentran adscrito al servicio del Consejo las siguientes personas:

ASESOR TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA: José Antonio Álvarez Fidalgo (Técnico de Administración Especial). Hasta el 30 de junio de 2012 por jubilación.

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE DESPACHO:

Secretaria del Presidente: Noemí Álvarez de la Granja

Administrativo: Conchita González Zapatero

Auxiliares Administrativos:

Victorino Miar Álvarez

Natalia González González

B) Medios materiales y técnicos:

- No existe en el propio Consejo Económico un inventario valorado de bienes municipales afectos al mismo. En su caso debe solicitarse a los Servicios Económicos Municipales.
- De manera global los bienes de inmovilizado principales que constituyan el equipamiento del servicio son los siguientes:

Locales: Local sito en la planta primera de la Plaza de Alfonso II El Casto, num. 3 de Oviedo, en régimen de arrendamiento por parte del Ayuntamiento a partir del 1 de junio de 2012.

Equipos informáticos: Se dispone de 9 ordenadores de los cuales 3 de ellos son meras terminales del equipo central del ayuntamiento, y del resto menos uno, son PC's, teniendo tres de ellos más de cuatro años. Además se dispone de cuatro impresoras, escáner y demás periféricos necesarios para su funcionamiento.

Mobiliario: Se procedió en el año 2005 a la adquisición centralizada de los muebles del Órgano, lo que deberá figurar en el correspondiente expediente que se tramitó a tal fin. En resumen se corresponden con las correspondientes mesas, sillas y armarios que utiliza el personal.

No se dispone de otros activos: maquinaria, elementos de transporte, etc.

Administrativo: Conchita González Zapatero: Funciones de asistencia a la Secretaria del Órgano.

Auxiliares Administrativos:

Victorino Miar Álvarez: Trámites de la Secretaria del Órgano y de mecanografiado de ponencias y resoluciones.

Natalia González González: Trámites de la Secretaria del Órgano y de mecanografiado de ponencias y resoluciones.

NÚMERO DE ACTUACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2012:

Durante el ejercicio 2012 se han tramitado 198 nuevas reclamaciones.

Se ha evacuado el dictamen preceptivo de los Proyectos de Ordenanzas Fiscales.

No se ha requerido del Consejo durante el ejercicio la Función Consultiva consistente en la elaboración de estudios y propuestas en materia tributaria a solicitud de los órganos de Gobierno Municipal.

El Presidente,



J. Javier Martín de Pablo